



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

01468

22 DIC 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 15 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-51823**, por medio del cual la señora CLAUDIA MARCELA RAMIREZ BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.018 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la empresa E-LECTRICA S.A.S identificada con NIT No. 900790834-9, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "PCH ARRIBATO", localizado en jurisdicción del Municipio de Mistrató Departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

MIN INTERIOR ARRIBATO	
NORTE	ESTE
1083016.3068	1125186.8301
1081689.2905	1125778.3059
1081714.5870	1126054.4214
1083323.4311	1126915.3265
1084620.6475	1126405.3201
1085164.4994	1125847.2430
1085129.9661	1124952.5379
1083016.3068	1125186.8301
MAGNA SIRGAS OESTE	
1:10.000 IGAC	186-III-C-1
	186-III-C-3

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-51823** del 15 de noviembre de 2017

9.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) Certificado de Cámara y comercio de la compañía iii) Copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal, en relación al proyecto denominado: "**PCH ARRIBATO**".

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "**PCH ARRIBATO**", localizado en jurisdicción del Municipio de Mistrató Departamento de Risaralda. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, el día seis (6) de diciembre de 2017 se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas planas, Origen Oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "**PCH ARRIBATO**".*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Municipio de Mistrató, Departamento de Risaralda, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades**

*Central Hidroeléctrica **PCH ARRIBATO**, ubicada en el municipio de Mistrató, departamento de Risaralda, sobre la cuenca del Río San Juan.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas anteriormente) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "**PCH ARRIBATO**" se evidencio que el área del proyecto de la referencia no se superpone con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto "**PCH ARRIBATO**", localizado en jurisdicción del Municipio de Mistrató Departamento de Risaralda.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra la presencia** de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "**PCH ARRIBATO**", localizado en jurisdicción del Municipio de Mistrató Departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

MIN INTERIOR ARRIBATO	
NORTE	ESTE

1083016.3068	1125186.8301
1081689.2905	1125778.3059
1081714.5870	1126054.4214
1083323.4311	1126915.3265
1084620.6475	1126405.3201
1085164.4994	1125847.2430
1085129.9661	1124952.5379
1083016.3068	1125186.8301
MAGNA SIRGAS OESTE	
1:10.000 IGAC	186-III-C-1
	186-III-C-3

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-51823 del 15 de noviembre de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "PCH ARRIBATO", localizado en jurisdicción del Municipio de Mistrató Departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

MIN INTERIOR ARRIBATO	
NORTE	ESTE
1083016.3068	1125186.8301
1081689.2905	1125778.3059
1081714.5870	1126054.4214
1083323.4311	1126915.3265
1084620.6475	1126405.3201
1085164.4994	1125847.2430
1085129.9661	1124952.5379
1083016.3068	1125186.8301
MAGNA SIRGAS OESTE	
1:10.000 IGAC	186-III-C-1
	186-III-C-3

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-51823 del 15 de noviembre de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-51823 del 15 de noviembre de 2017, para el proyecto: "PCH ARRIBATO", localizado en jurisdicción del Municipio de Mistrató Departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:


MIN INTERIOR ARRIBATO	
NORTE	ESTE

1083016,3068	1125186,8301
1081689,2905	1125778,3059
1081714,5870	1126054,4214
1083323,4311	1126915,3265
1084620,6475	1126405,3201
1085164,4994	1125847,2430
1085129,9661	1124952,5379
1083016,3068	1125186,8301
<b>MAGNA SIRGAS OESTE</b>	
1:10.000 IGAC	186-III-C-1
	186-III-C-3

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-51823 del 15 de noviembre de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECÉR GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez  
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz – Área de Certificaciones  
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza – Área Jurídica  
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44